

## INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes al mes de diciembre, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales en las respectivas Embajadas de España y que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, se incluye, de **Alemania**, el informe semestral de los principales institutos de economía sobre el estado de la economía alemana; de **Dinamarca** se han incluido dos documentos: el primero recoge las conclusiones y recomendaciones de los expertos del Consejo Económico, teniendo en cuenta las nuevas evaluaciones efectuadas de los resultados del Acuerdo de Bienestar; el segundo informa del propósito del Gobierno danés de reformar los servicios públicos en los centros de cuidado infantil, las guarderías infantiles y las residencias de la tercera edad, con objeto de mejorar su calidad y asegurar el bienestar en el futuro, en consonancia con el Acuerdo de Bienestar de verano de 2005; de **Francia** se han incorporado dos documentos: uno con comentarios generales y otro con el informe sobre la paridad en las candidaturas que integran las listas electorales, elaborado por la Sra. Troendle, de la Delegación del Senado para los Derechos de la Mujer y para la Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres; de **Italia** se recoge un informe con comentarios generales y otro con comentarios específicos sobre la información contenida en el Anuario Estadístico 2006 (con datos referidos a 2005) del ISTAT (Instituto Central de Estadística), que ofrece un retrato actualizado del país y de su evolución más reciente; de los **Países Bajos** se reseña el comunicado del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo sobre las principales medidas previstas para el año 2007 dentro de su ámbito competencial; **Suecia** informa de la creación de tres nuevos ministerios, dos de ellos son el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Integración y de Igualdad de Género, y se analizan sus Presupuestos Generales para 2007, cuyo principal objetivo es la creación de empleo. De **Grecia** y **Rumania** se han introducido comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo dedicado a **Seguridad Social**, de **Alemania**:se incluye el informe anual del Gobierno Federal sobre la evolución de las pensiones durante los últimos años, hasta 2005, tanto desde la perspectiva del número de afiliaciones como de concesión de pensiones; de **Italia** se recoge la información sobre la previsión efectuada por el INPS (Instituto Nacional de Previsión Social), según la cual el número de pensiones de antigüedad (equivalentes a las jubilaciones anticipadas) experimentará un importante descenso en 2007

En el área de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Bélgica** se han incluido los datos sobre el paro referidos al mes de noviembre; de **Dinamarca** se informa sobre la tasa de desempleo, que continúa descendiendo, y se analizan sus posibles efectos sobre la economía; de **EE.UU.** se inserta información sobre la situación del empleo durante el mes de diciembre; de **Francia** se introducen dos

informes: uno sobre la aplicación del Plan para el Empleo de los seniors (población que supera los 50 años de edad) y otro en relación con la Conferencia sobre el Empleo y los Salarios, a la que asistieron el Primer Ministro, Sr. Villepin; y representantes sindicales y patronales y en la cual el Sr. Villepin anunció medidas destinadas a combatir el desequilibrio entre un crecimiento fuerte, con buenos resultados en las empresas, y la reivindicación de los asalariados de una justa participación en los beneficios.; de **Italia** se recogen dos trabajos: el primero sobre el informe 2006 del Instituto para el Desarrollo de la Formación Profesional de los Trabajadores (ISFOL), en el que se constata, entre otros aspectos del mercado laboral, que el trabajo temporal es cada vez más precario; el segundo trata sobre la creación, por parte del ISFOL y del Ministerio de Trabajo, de un nuevo instrumento de análisis del mercado de trabajo, que refleja la realidad laboral de los distintos segmentos ocupacionales, en conexión con la realidad personal y familiar, y dedicando especial atención a los jóvenes, las mujeres y las personas con más de 50 años.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Francia** se informa acerca de la aprobación por el Parlamento de la Ley sobre la Participación y el Accionariado Salarial, cuya finalidad es promover la participación de los trabajadores en la vida de la empresa; de **Italia** se recoge el comentario sobre la labor de inspección del Instituto Nacional de Previsión Social contra el trabajo sumergido, así como sobre las diferentes medidas previstas en la Ley de Presupuestos Generales a este respecto.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Francia** se recogen los puntos fundamentales del dictamen que el Consejo Económico y Social ha emitido, a petición del primer ministro, sobre la representatividad sindical.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Alemania** se publican dos informes: uno sobre la situación de las residencias para personas dependientes, presentado por el Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Jóvenes a los órganos legislativos, y otro sobre el contenido del informe publicado por el Instituto Federal de Estadística, sobre pobreza y condiciones de vida; de **Italia** se ha introducido un documento que resume el contenido del informe sobre la pobreza y la exclusión social elaborado por Cáritas, del que se desprende, entre otros aspectos, que el fenómeno del empobrecimiento afecta cada vez más a mujeres y menores y en el que se critican las políticas asistenciales italianas.

Por último, en el **Área de Migraciones**, se recoge de **Dinamarca** información sobre la situación de la inmigración, ante el hecho de que Dinamarca cuenta con la tasa de inmigración más elevada de la UE; de **Francia** se han incorporado dos documentos: el primero analiza el programa gubernamental de ayuda al retorno de extranjeros en situación irregular o de indigencia, que, tras una fase experimental durante 2005 en 21 departamentos, se generalizó a todo el territorio en abril de 2006, a la vista de los resultados satisfactorios obtenidos; el segundo, reseña la publicación de un nuevo decreto de aplicación de la Ley relativa a la Inmigración y a la Integración (llamada "Sarkozy II"), que permite la aplicación de las nuevas reglas en materia de reagrupación familiar; finalmente, de **Italia** se informa de la aprobación de un Decreto Ley contra la explotación de los trabajadores extranjeros, que prevé incluso sanciones de carácter penal.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos indicadores económicos y sociales en relación con el mercado de trabajo y con la Seguridad Social.